

Ayudas para solicitantes de asilo

Si has solicitado asilo y no tienes un lugar donde vivir o dinero para mantenerte – osea estas en situacion de desamparo (destitute) – podrias tener derecho a recibir apoyo para el asilo. Estas ayudas están gestionadas por el Ministerio del Interior (Home Office) e incluyen alojamiento, si es necesario, y gastos básicos de manutención.

A este tipo de ayuda también se le conoce como apoyo **'NASS'** (NASS support), nombre del departamento que solía gestionarla.

Las ayudas para solicitantes de asilo son diferentes de los beneficios sociales habituales.

Actualmente, en casi todos los casos, las personas que solicitan asilo no tienen permiso para trabajar.

Estas páginas ofrecen información sobre cómo solicitar apoyo para el asilo, como demostrar que estas en situacion de desamparo, y cómo apelar si te han denegado la ayuda.

Encontrarás información sobre las ayudas disponibles de parte de los servicios sociales y bajo las siguientes secciones de la Ley de Inmigración y Asilo 1999 (Immigration and Asylum Act 1999):

- sección 98 y sección 95 – solicitudes de asilo bajo consideracion
- sección 4 – solicitudes de asilo rechazadas

Demostrando que estás en situación de desamparo

Para que tu solicitud de apoyo para el asilo tenga éxito, tienes que demostrarle al Ministerio del Interior que estás en situación de desamparo.

Una persona está en situacion de desamparo si no cuenta con alojamiento adecuado ni tiene manera de obtenerlo, o si cuenta con alojamiento, pero no es capaz de cubrir otras necesidades básicas.

Cuando considera una solicitud para ayudas de emergencia bajo la sección 4 (section 4) o sección 95 (section 95), el Ministerio del Interior evalúa si estás en situación de desamparo en la actualidad o si lo estarás en los próximos 14 días.

ACCIONES A TOMAR

Si te has estado alojando con amistades y/o familiares, **necesitas proporcionar evidencia sobre este alojamiento y la razón por la que no puedes seguir viviendo allí**. Esto se puede hacer por medio de una carta escrita por la persona con la que has estado viviendo. Si has estado viviendo en varios domicilios diferentes, deberás proporcionar detalles de cada uno de ellos, que incluyan la dirección, duración de estancia y razón por la que no puedes permanecer allí.

Es posible que debas **proporcionar información sobre cualquier ayuda que hayas recibido por parte de organizaciones benéficas**, o sobre diligencias que hayas hecho para recibir este tipo de ayuda, sin éxito. Esto podría ser una carta escrita por la organización benéfica.

Si tienes una cuenta bancaria, puede que necesites **proporcionar copia de extractos bancarios de los últimos seis meses**. El Ministerio de Interior, podría revisar tus cuentas bancarias actuales y pasadas para verificar tu situación financiera.

Si has tenido permiso de trabajo en el pasado, **puede que necesites proporcionar nóminas o documentos de impuestos, como el impreso P60**. Si anteriormente has solicitado beneficios sociales, igualmente podrías necesitar dar evidencia de que ya no tienes derecho a ellos.

Si has vivido en el Reino Unido por un tiempo y no has recibido ninguna de las ayudas mencionadas, **necesitarás explicar (y demostrar, si es posible) cómo te has estado manteniendo hasta ahora y la razón por la que no puedes seguirlo haciendo**.

Apoyo mientras que tu solicitud de asilo está siendo considerada

Mientras tu solicitud de asilo está siendo considerada, puedes optar a dos tipos de ayudas del Ministerio del Interior (Home Office) reconocidas por la Ley de Inmigración y Asilo de 1999 (Immigration and Asylum Act 1999) y cuyos nombres derivan de las secciones de esta ley que las amparan:

“Section 98”: ayuda de emergencia

“Section 95”: ayuda continua

Si necesitas alojamiento y/o ayuda financiera, debes comunicarlo al Ministerio de Interior en tu primera entrevista de asilo (Screening Interview).

El Ministerio del Interior evaluará si requieres ayuda de emergencia, incluyendo alojamiento temporal. Si este considere que cumples con los requisitos para acceder al alojamiento temporal, el Ministerio del Interior debería proporcionártelo inmediatamente después de tu primera entrevista de asilo. Es por ello que debes llevar contigo todas tus pertenencias. En caso de que el Ministerio del Interior rechaza tu solicitud de ayuda de emergencia, no tendrás derecho a apelación.

Si durante la primera entrevista de asilo no solicitas la ayuda de emergencia al Ministerio del Interior, pero la necesitas, puedes ponerte en contacto con la organización Migrant Help, quienes pueden darte información sobre cómo solicitar esta ayuda.

Alojamiento Inicial (Section 98)

Inicialmente, si no tienes un lugar donde vivir, el Ministerio del Interior normalmente ofrece un alojamiento inicial temporal (Initial Accommodation) inmediatamente después de tu primera entrevista de asilo. Este alojamiento puede estar ubicado en cualquier parte del Reino Unido. De acuerdo a la política del Ministerio del Interior, esta decisión debe tomarse antes del final del día en el que la solicitud de ayuda de emergencia (Section 98) fue recibida.

En general el alojamiento inicial es un hostel que compartes con otras personas que están solicitando asilo. Recibirás comida y productos higiénicos básicos. Normalmente no te darán dinero en efectivo mientras estés en este alojamiento inicial.

Ayuda bajo sección 95 (Section 95)

Después de algunos días, semanas o incluso meses en el alojamiento inicial, te llevarán a un nuevo alojamiento, generalmente un piso o casa compartida, en otra parte del país. No tienes opción para escoger el lugar donde serás alojado. El Ministerio del Interior puede enviarte a cualquier parte del Reino Unido.

Es ahora cuando tendrás derecho a lo que se conoce como ayuda bajo “section 95”, que incluye alojamiento y £39.63 por semana para cada persona, bien sea adulto/a o niño/a recibe la misma cantidad. Normalmente, podrás seguir recibiendo esta ayuda hasta que hayas agotado todos tus derechos de apelación.

Recibirás instrucciones sobre cómo recibir tu dinero, que será abonado a través de una tarjeta llamada ‘Aspen card’. Puedes usarla como tarjeta de débito, para sacar dinero de los cajeros o hacer pagos en tiendas.

El Ministerio del Interior puede rastrear el uso de la tarjeta Aspen. Ha habido casos en los que se ha detenido el pago de la ayuda a personas que estaban lejos de su ciudad de residencia designada.

Ayuda bajo sección 95 con gastos de manutención solamente

Si tienes amistades, familiares u otras personas de tu comunidad con las que te puedes alojar por largo tiempo, puedes solicitar al Ministerio del Interior ayuda financiera solo para cubrir gastos básicos de manutención (“**subsistence-only**” o “**subs-only**”). Si solicitas este tipo de ayuda, no te enviarán a ningún lugar ya que seguirás alojado con tus amistades, familia u otra persona de confianza.

El Ministerio del Interior puede rechazar tu solicitud para ayuda de asilo bajo sección 55 (**Section 55**) si no lo hiciste tan pronto como razonablemente posible después de llegar al Reino Unido. Este periodo es normalmente de tres días. Sin embargo, el Ministerio no puede tomar una decisión bajo la sección 55 si, al no recibir apoyo, te quedaras en la calle sin hogar.

Si sólo has solicitado la ayuda para gastos de manutención, el Ministerio del Interior puede alegar que tus derechos humanos no se verán violados por una decisión bajo la sección 55, ya que en este caso cuentas con alojamiento, de lo contrario hubieras solicitado no solo ayuda de manutención si no también de alojamiento.

Si tus amistades o familiares pueden darte comida, o tienes un salario bajo, puedes solicitar al Ministerio del Interior ayuda con alojamiento solamente, aunque este caso no es habitual.

Apelando una denegación de ayuda de asilo

Si el Ministerio del Interior rechaza tu solicitud de ayuda bajo sección 95, tienes derecho a apelar esta decisión ante el departamento de Apoyo para Asilo del Tribunal de Primera Instancia (Asylum Support section of the First-tier Tribunal).

Ayuda con gastos legales (Legal Aid) para apelar esta decisión solo está disponible si has solicitado ayuda con alojamiento y manutención. Ayuda con gastos legales no está disponible si estás apelando una decisión negativa sobre una solicitud de ayuda con gastos de manutención solamente (subs-only).

Lee más sobre cómo apelar una decisión negativa sobre una solicitud de ayuda para el asilo en la página web del Asylum Support Appeals Project:

<http://www.asaproject.org/resources>

Ayudas al ser rechazada tu solicitud de asilo (Section 4)

Este es un tipo de ayuda para algunas personas cuya solicitud de asilo ha sido rechazada y cuyos derechos de apelación han sido agotados. Está amparada por la Ley de Inmigración y Asilo de 1999 (“Immigration and Asylum Act 1999”). *Para más información lee la página web sobre el agotamiento de derechos de apelación en casos de asilo ([Asylum Appeal Rights Exhausted](#)).*

Esta ayuda proporciona alojamiento y pagos de manutención a través de la tarjeta Aspen. No puedes elegir la ubicación del alojamiento que te dan.

Para optar a esta ayuda tienes que demostrar que estás en situación de desamparo y que te encuentras en una o más de estas situaciones:

- Estás tomando todos los pasos necesarios para irte del Reino Unido o facilitar tu marcha del Reino Unido, pero hay obstáculos o retrasos fuera de tu control que no te permiten salir del país.
- No puedes salir del Reino Unido porque debido a motivos físicos o médicos no puedes viajar. Esto incluye mujeres embarazadas en las últimas seis semanas de embarazo o en las primeras seis semanas después de haber dado a luz.
- El Ministerio del Interior acepta que no existe ninguna manera viable para ti de poder regresar a tu país de origen. Esta es una situación muy inusual.
- Te han otorgado permiso para solicitar una revisión judicial (Judicial Review) de la decisión tomada en tu solicitud de asilo.
- Esta ayuda es necesaria para evitar una violación de tus derechos humanos.

Esta última situación es la que probablemente se considerará si has **presentado nuevos documentos** al Ministerio del Interior, pidiéndoles que los consideren como una **solicitud nueva**. *Para más información sobre solicitudes nuevas lee la página sobre solicitudes nuevas ([Fresh Claims](#)).*

Sólo recibirás la ayuda bajo sección 4 mientras esperas que el Ministerio del Interior decida si acepta o no tus nuevos documentos como una solicitud nueva. Si el Ministerio del Interior acepta que tus nuevos documentos constituyen una nueva solicitud pero aún no ha tomado una decisión sobre tu nueva solicitud de asilo, podrías optar a la ayuda bajo sección 95.

Si recibes ayuda bajo la sección 4 debido a una condición médica, por ejemplo, o retorno voluntario a tu país (Voluntary Return), esta ayuda será revisada cada pocos meses y puede que tengas que proporcionar evidencia de que aún cumples con los requisitos para optar a esta ayuda. Es importante que guardes todos los documentos sobre tu situación

para presentarlos al Ministerio del Interior cuando sean requeridos.

Puedes encontrar más información sobre cómo solicitar ayuda bajo sección 4 a través de la organización Migrant Help: <https://www.migranthelpuk.org/faqs/spanish>

Otras ayudas

Puede que tengas derecho a alojamiento y ayuda financiera por parte del departamento de servicios sociales de tu ayuntamiento si tienes una enfermedad grave, discapacidad física, dificultades de aprendizaje, problemas de salud mental o fragilidad debido a edad avanzada, o si alguien de tu familia está en una de estas situaciones.

Tu autoridad local debería realizar una evaluación llamada 'Community Care Assessment' para decidir el tipo de ayuda que necesitas.

Lee más sobre este tipo de ayuda bajo sección 17 (Section 17) de la Ley de Niños/as 1989 (Children's Action 1989) en esta publicación realizada, entre otros, por el Hackney Migrant Centre: <https://righttoremain.org.uk/new-self-help-guide-on-section-17-support-for-children-in-need-and-their-families/>

Niños/as no acompañados/as que están solicitando asilo también son responsabilidad de la autoridad local (a través de los servicios sociales).

Puedes encontrar más información sobre esto en la página web de Migrant Children's Project: <https://www.childrenslegalcentre.com/resources/local-authority-support-uasc/>